

RESOLUCIÓN N° 4.355 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 060/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles A. Deblasis, R. Maravilla y M. Manunccia. Sol. al D.E. que gestione ante la D.P.V. la colocación de cartelera frente al Colegio P-051 Nuestra Señora del Santísimo Rosario, Ing. Giagnoni”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-057;

La necesidad de implementar medidas preventivas de seguridad vial en las inmediaciones del Colegio P - 051 Nuestra Señora del Santísimo Rosario;

Que es necesario señalar y remarcar las indicaciones viales correspondientes con el objetivo de informar y orientar a los vehículos y peatones que circulan por la zona;

Que actualmente en las inmediaciones del colegio de referencia, no hay cartelera que indique su presencia y mucho menos para que reduzcan la velocidad;

Que los vehículos que transitan por el Carril Sud Alto Verde, lo hacen a gran velocidad, ignorando que por la zona transitan niños, niñas y adolescentes que se disponen a asistir al colegio de referencia, lo cual supone un alto riesgo para la vida e integridad física de los mismos;

Que resulta imperiosa la necesidad de tomar acciones al respecto, de modo que, al cumplirse el objetivo del presente proyecto, se reducirían drásticamente las posibilidades de que ocurra un accidente;

Que los directivos de la institución manifiestan su inquietud y preocupación por los vehículos que circulan a gran velocidad por la zona;

Que se adjunta documentación fotográfica de la cartelera ejemplificativa a la cual se aboca este proyecto;

Que se adjunta mapa de referencia, señalizando los lugares donde se solicita la ejecución de la obra;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que es necesario contar con toda la información en la cartelera correspondiente para garantizar la seguridad vial de la zona, por lo que se sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, o ante quien corresponda, la colocación de cartelería vertical y/u horizontal que indique “Zona Escolar” y “Reduzca la velocidad” frente al Colegio P - 051, Nuestra Señora del Santísimo Rosario, ubicado sobre Carril Sud Alto Verde del Distrito Ingeniero Giagnoni, Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.